

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY
" 2023 - Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia "



CF
EXP. N° 246-200/2012

DECRETO N° **12172** HF-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV 2023

VISTO:

El Decreto N°6550 -HF- de fecha 7 de septiembre de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Provincial de Personal informa que en el Artículo 10° del mencionado Decreto se deslizó un error material en relación a la categoría del agente Ciales, Froilán Roberto;

Que, resulta necesario modificar el mentado acto administrativo a fin del cumplimiento de lo allí establecido;

Por ello, y en uso de facultades propias;


EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 10° del Decreto N°6550 -HF- de fecha 7 de septiembre de 2022, conforme se indica a continuación:

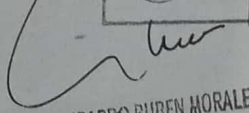
Donde dice: "ARTICULO 10°.- Téngase por rejerarquizado al señor Ciales, Froilán Roberto CUIL N°20-16788702-4, del cargo categoría 7 al cargo categoría 15, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Dirección Provincial de Personal, por el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2012 y hasta el 13 de diciembre de 2017, y a partir del 14 de diciembre de 2017, en el cargo categoría 19 con adicional por Función 33%."

Debe decir: "ARTICULO 10°.- Téngase por rejerarquizado al señor Ciales, Froilán Roberto CUIL N°20-16788702-4, del cargo categoría 7 al cargo categoría 15, Agrupamiento Servicios Generales, Escalafón General, Ley N° 3161/74 de la Dirección Provincial de Personal, por el periodo comprendido entre el 1° de agosto de 2012 y hasta el 13 de diciembre de 2017, y a partir del 14 de diciembre de 2017, en el cargo categoría 15 con adicional por Función 33%."

ARTÍCULO 2°.-Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas a sus efectos.


CPN CARLOS ALBERTO SQUIR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS




C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

